

4

CLINICA CORAZON DE JESUS S.A. CLICORSUS

104753

Guayaquil, Septiembre 02 del 2013

Señor
LUIS ENRIQUE OYOLA CARRASCO
Ciudad

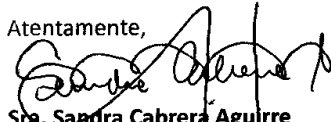
De mis consideraciones:

de F. 59506. P. 02

Pongo a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista de la Compañía **CLINICA CORAZON DE JESUS S.A. CLICORSUS**, en sesión celebrada el día de hoy, lo reeligió a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por un periodo estatutario de cinco años, correspondiéndole ejercer la representación Legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de manera individual con los deberes y atribuciones establecidos en el artículo vigésimo séptimo de los estatutos sociales.

La compañía **CLINICA CORAZON DE JESUS S.A. CLICORSUS**, se constituyó el 11 de abril del 2002, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, e inscrita el 13 de mayo del 2002, en el Registro Mercantil del mismo Cantón.

Atentamente,



Sra. Sandra Cabrera Aguirre
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** en la ciudad de Guayaquil, a los 02 días del mes de Septiembre del 2013, para el cual he sido designado, según consta en el nombramiento que antecede, declarando que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 09-05476958.

Atentamente,



LUIS ENRIQUE OYOLA CARRASCO

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 40.661
FECHA DE REPERTORIO: 04/sep/2013
HORA DE REPERTORIO: 11:23

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Septiembre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General** de la Compañía **CLINICA CORAZON DE JESUS S.A. CLICORSUS**, a favor de **LUIS ENRIQUE OYOLA CARRASCO**, de fojas 124.849 a 124.851, Registro Mercantil número 17.180.

ORDEN: 40561




Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 05 de septiembre de 2013

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o éste provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0057897

REP. / G.M. / E

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYABUR

22 NOV 2013

RECIBIDO

Nota
Firma

Quirós Flores R.

MR 0071807 9M